



Ministerio del Interior
Oficina de Partes
15 NOV. 2010
TOTALMENTE TRAMITADO

REF: APRUEBA PROYECTO FONDO SOCIAL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA CLUB DEPORTIVO UNIÓN VICTORIA PICHILEMU

RESOLUCIÓN EXENTA Nº **7693**

MINISTERIO DE HACIENDA
OFICINA DE PARTES
RECIBIDO

SANTIAGO, 15 DE OCTUBRE DE 2010
NOY SE RESOLVIO LO QUE SIGUE

CONTRALORIA GENERAL
TOMA DE RAZON
RECEPCION

VISTOS: La Ley 19.862 del año 2003, la Ley de Presupuestos vigente, el D.L. Nº 1263 de 1975, el D.S. (I) Nº 3860 de 1995, el D.S. (I) Nº 4022 de 1996, el D.S. (I) Nº 10 de 1999, el D.S. (I) Nº 1136 de 2001, la Resolución Nº 759 de 2003 de la C.G.R., y la Resolución Nº 1600 de 2008 de la C.G.R.,

RESUELVO

1. APRUÉBASE, el siguiente proyecto con cargo del Fondo Social Presidente de la República, del presupuesto del Ministerio del Interior, para el año 2010 (05.01.07.24.01.997):

DEPART. JURIDICO		
DEP. T. R. Y REGISTRO		
DEPART. CONTABIL.		
SUB DEP. C. CENTRAL		
SUB. DEP. E. CUENTAS		
SUB. DEP. C.P. Y BIENES NAC.		
DEPART. AUDITORIA		
DEPART. V.O.P., U. y T.		
SUB DEP. MUNICIP.		

CÓDIGO	DENOMINACIÓN	MONTO EN \$
062014310103	Adquisición de implementación deportiva para la práctica del deporte Pichilemu.- (CLUB DEPORTIVO UNIÓN VICTORIA)	346.725.-

2. EXCEPTÚASE, de conformidad a lo dispuesto en el inciso Nº 2 del artículo Nº 12 del D.S. Nº 3860 al proyecto señalado en el punto Nº 1, del llamado a propuesta pública.

3. DE LA INVERSIÓN de estos recursos, se deberá rendir cuenta documentada al Ministerio del Interior - Fondo Social, Agustinas 1235 piso 5, Santiago.-

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE POR ORDEN DEL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

REFRENDACION

REF. POR IMPUTAC.	\$	
ANOT. POR IMPUTAC.	\$	
DEDUC. DTO.		

REPUBLICA DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
Subsecretaría del Interior
VICTOR HUGO MERINO ROJAS
Subsecretario del Interior (S)

Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento Saluda atte. a Ud.

MINISTERIO DEL INTERIOR
Jefe División Jurídica
MINISTERIO DEL INTERIOR
Jefe División Administración y Finanzas

JOHN BARRA INOSTROZA
Jefe Administración y Finanzas
Ministerio del Interior

946 2148